



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00183-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Diez de noviembre de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE el memorial aportado por la apoderada judicial que representa a la parte demandante, allegado el 03/11/2021, sin pronunciamiento alguno, toda vez que no existe petición por resolver.

Se advierte a la interesada, que el demandado se notificó de forma personal el 24 de septiembre de 2021 y que los términos de traslados se encuentran suspendidos, acorde con lo decidido en el numeral 4º del proveído No. 0651 del 19/10/2021.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 172 Fijado hoy, 11 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria

(m)